



Alcaldía de  
Fusagasugá

ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

Resolución Número 004  
(Septiembre 24 de 2004)

**Por medio del cual se otorga Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal  
Ciudad Eben Ezer Primera (1) Etapa**

La Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en el decreto Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, ley 537 de 1999, y en especial el Decreto Municipal No.332 del 1 de octubre del año 2001 de delegación y de acuerdo a la Ley 743 del 5 de junio de 2002, Decreto 2350 de 2.003 y decretos reglamentarios.

**CONSIDERANDO**

1. Que el señor JORGE RODRÍGUEZ MOLINA, en su calidad de Presidente de la Asamblea de la entidad denominada Junta de Acción comunal CIUDAD EBEN-EZER Primera (1) Etapa de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, solicitó a esta secretaria, se le reconozca la Personería Jurídica.
2. Que el peticionario anexa a la petición los siguientes documentos:
  - a). ACTA DE CONSTITUCION No. 0001 Junta de Acción Comunal CIUDAD EBEN-EZER Primera (1) Etapa y de Asamblea preparatoria, del 25 de Abril de 2004, (4 folios).
  - b). Lista de asistentes a dicha asamblea. (3 folios).
  - c). Copia de Estatutos aprobados por dicha asamblea.
  - g) Certificación del territorio expedida por Planeación Municipal
  - h) Acta No. 0002 Asamblea previa de Elecciones de la Junta de Acción Comunal Ciudad Eben Ezer Primera (1) etapa.
  - i) Acta No. 0003 de Cierre del libro de afiliación de la Junta de Acción Comunal Ciudad Eben Ezer Primera (1) etapa.
  - j) Listado de afiliados aptos para votar.
  - k) Acta No. 0004 de cierre de inscripción de listas de la Junta de Acción Comunal Ciudad Eben Ezer Primera (1) etapa.
  - l) Lista de Candidatos..
  - m) Acta General de elección de dignatarios.
  - n) Libro de Inscripción de Afiliados
3. Que revisada la documentación por el jefe de Oficina Asesora para la Participación certifica que cumple con los requisitos exigidos por la Normatividad Comunal actual.
4. Que hecho el estudio pertinente, se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos legales y morales, tanto en su organización como en el objeto que se persigue, encaminado a reunir fuerzas dispersas de los ciudadanos con espíritu cívico y de servicio, para desarrollar programas de acción comunal y ayuda mutua en beneficio de la comunidad.

"UNA CIUDAD PARA LA GENTE"

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE PRINCIPAL - NIT. 890.680.008-4  
TELS. 091 867 21 00 - 22 81 - 21 32 -30 94 - 34 53 \* FAX 091 873 06 79  
e-mail.fusagasuga@cundinamarca.gov.co



Alcaldía de  
Fusagasugá

Que los demás miembros de la Junta directiva de la Junta de Acción Comunal Eben Ezer Primera (1) Etapa son los que aparecen en el Acta General de elección de Dignatarios de Mayo 23 de 2004.

### RESUELVE


- ARTICULO PRIMERO:** Otorgase Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal **CIUDAD EBEN-EZER Primera (1) Etapa** y registrase la misma con el No.014 de Septiembre 24 de 2004, con domicilio en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, por reunir los requisitos que exigen las normas vigentes.
- ARTICULO SEGUNDO:** El señor **JAIRO ANTONIO CORDOBA REYES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.223.016 de Fusagasugá, elegido como Presidente de esta Organización se le reconoce como el representante legal de la misma.
- ARTICULO TERCERO:** Ordenar la inscripción de la Junta de Acción Comunal **CIUDAD EBEN EZER Primera (1) Etapa** en la Secretaría de Gobierno, mientras no se solicite una nueva inscripción.
- ARTICULO CUARTO:** Contra la presente no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de acuerdo a lo contemplado en el art. 49 del Código Contencioso Administrativo.
- ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro (2004).

  
**FANNY MALDONADO BEDOYA**  
JEFE DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

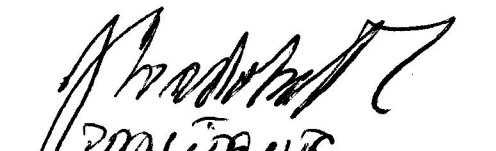
Revisó:

  
**RICARDO PARRA MARTINEZ**  
Jefe Oficina Asesora para la  
Participación.

Proyectó: Angélik.A.



X

  
PRESIDENTE  
C.C. 19.223.016 B/ta